

CIRCULAR 01-OCI/OC-2025

**ASUNTO: Riesgo de Corrupción - en el Proceso SEVRI-PJ, para el período 2025.**

**PARA: Todas las jefaturas de despacho y oficina**

**DE: Oficina de Control Interno y Oficina de Cumplimiento**

---

Como parte de la formulación del proceso de Gestión de Riesgo para el período 2025 (SEVRI-PJ), se informa que, en coordinación con la Oficina de Cumplimiento se ha incorporado en el Portafolio de Riesgos Institucionales, un catálogo de **Riesgos de Corrupción**, para que sirva de insumo a las oficinas y despachos judiciales en la valoración y gestión de riesgos. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la probidad e integridad de los procesos y asegurar el cumplimiento de los objetivos del PAO-2025.

**Información Importante:**

1. Definición de Riesgo de Corrupción:

*“Probabilidad de ocurrencia de un evento que, haciendo uso indebido del poder y de los recursos públicos para ventaja personal o beneficio de terceros, perjudique el Interés general.”*

Los riesgos de corrupción generan una afectación en el logro de los objetivos y en el cumplimiento de la planificación institucional.

2. Para la gestión de riesgos de corrupción y otros riesgos relevantes, se puede acceder como guía el Portafolio de Riesgos Institucionales, aprobado por Corte Plena y disponible en la página Web de Control Interno (<https://controlinterno.poder-judicial.go.cr/index.php/sevri-informes>)

Entre los Riesgos de Corrupción incluidos en el Portafolio de Riesgos Institucionales, que sirven de insumo para el análisis en las Oficina judiciales se indican:

- *Inadecuada gestión de los conflictos de interés*
- *Fuga de Información para obtener un beneficio personal o para un tercero*
- *Elaborar las especificaciones técnicas con requisitos para favorecer a un proveedor en particular*
- *Recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas del cartel*

- *Tráfico de influencias*
3. Como información de apoyo sobre el tema, pueden acceder a la página Web de la Oficina de Cumplimiento (<https://oficinacumplimiento.poder-judicial.go.cr/>) y visualizar los contenidos sobre la gestión de riesgos de corrupción y conflicto de interés. Si desea realizar una consulta puede comunicarse con la Oficina de Cumplimiento al **teléfono 2295-3164 o ext. 01-3164.**

Para la aplicación del SEVRI-PJ-2025, los sistemas automatizados estarán habilitados **hasta el 17 de marzo de 2025**, conforme fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión 09-2025 del 04 de febrero en curso, artículo LIII.

***Oficina de Control Interno – Oficina de Cumplimiento***